



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0391121		
		Código DIR3: IA0019336 - OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema	SAC324 SELECCION. PARTICIPACION CONVOCATORIAS EMPLEO PUBLICO	Expediente	2021/032421000122
Asunto	DECRETO AMPLIACIÓN BOLSA TECNICO/A ADMINISTRACION GENERAL			

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto 2022/03259, de fecha 8 de junio de 2022 y decreto 2022/3427 de fecha 16 de junio de 2022, por la OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Por Decreto de Alcaldía de 24 de septiembre de 2021 se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución, mediante concurso de méritos, de una **Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1)**

En la base cuarta de la convocatoria se establecía: "**CUARTA:** Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2024, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección o establecer actualizaciones de la bolsa, mediante la apertura de un plazo para aportar nuevos méritos a los existentes así como nuevas solicitudes de participación, si lo estimara conveniente. Esta bolsa siempre será supletoria a las bolsas de sustituciones que generen los procesos selectivos incluidos en Oferta de Empleo Público para personal funcionario de carrera."

Conforme al Decreto de Alcaldía de 7 de diciembre de 2021, se aprobó el resultado definitivo de la baremación de los méritos aportados por las personas candidatas para la constitución de bolsa de trabajo de Técnicos/as de Administración General, estableciéndose el orden de prelación a la bolsa.

Desde el Departamento de Recursos Humanos se han ido cubriendo puestos de T.A.G. mediante ofrecimiento a todas las personas integrantes de la bolsa de trabajo, no quedando, actualmente, ninguna persona disponible en la misma, por lo que se precisa la ampliación de la bolsa para proceder a los nombramientos de personal funcionario, en régimen de interinidad, que sean necesarios.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2022 08:27:47

EXPEDIENTE ::  
2021032421000122  
Fecha: 10/08/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0



Por lo tanto y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local vengo en **RESOLVER**

**PRIMERO:** Establecer un nuevo plazo de solicitudes para participar en la selección para la constitución de bolsa de trabajo de Técnicos/as de Administración General, grupo A, subgrupo A1, mediante concurso de méritos, que será del **9 al 23 de junio de 2022**. El resultado de esta selección será complementario a la bolsa constituida con fecha 7 de diciembre de 2021, teniendo preferencia las personas incluidas en la bolsa de 2021 a las de la nueva bolsa que se constituya.

**SEGUNDO.** Conforme al Decreto de Alcaldía de 24 de septiembre de 2021 las bases de la convocatoria son las siguientes:

### BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. GRUPO A SUBGRUPO A1.

**PRIMERA:** Es objeto de la presente convocatoria la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Administración General para cubrir las necesidades que puedan surgir ante la ausencia de personas disponibles en las bolsas específicas existentes o que puedan existir de la categoría de Técnico/a de Administración General.

El destino de la bolsa que se cree a la finalización de este proceso es contar con suficiente personal cualificado para atender situaciones temporales en los que por otras vías de selección no sea posible la cobertura, de tal forma que los servicios no se vean mermados, así como en aquellos supuestos que por la existencia de nuevas necesidades o bien de la existencia de acumulaciones de expedientes, se requiera un refuerzo temporal para aligerar la tramitación de los mismos, y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Con este procedimiento se contará con un número de aspirantes cualificados que podrán ser nombrados como funcionariado en interinidad en cualquier momento, en los que por necesidades sean precisos, consiguiendo que la cobertura de los refuerzos sean ágiles y efectivas, máxime cuando no es posible con procedimientos de contratación temporal del personal.

Esta bolsa será supletoria a la creada por Decreto de Alcaldía 202103618 de fecha 21/06/2021

### SEGUNDA: TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO.

El artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público señala: "*Artículo 10. Funcionarios interinos.*

*1. Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:*

*a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4*

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2022 08:27:47

EXPEDIENTE ::  
2021032421000122

Fecha: 10/08/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO  
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0



b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Las bases objeto de esta regulación se destinan exclusivamente al apartado d) de dicho artículo "El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses."

En consecuencia la persona aspirante seleccionada será nombrada exclusivamente por un período total máximo de nueve meses en régimen de funcionariado en interinidad. En el supuesto que la misma persona pertenezca a diversas bolsas, sólo podrá ser nombrada siempre y cuando no acumule más de nueve meses en un período de dieciocho en la modalidad de interinidad o no acumule contrataciones laborales de doce meses en los últimos dieciocho o de veinticuatro en los últimos treinta meses. En estos casos quedará como no disponible hasta la desaparición de dicha causa.

No obstante, excepcionalmente y previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local que declare la excepcionalidad del nombramiento, podrá nombrarse en régimen de interinidad en base al apartado a) del número 1 del Artículo 10 cuando exista un proceso de selección convocado y durante el desarrollo del mismo.

En el caso de la inexistencia de candidaturas en la bolsa de trabajo (por ofrecimiento a todas las personas integrantes de la misma) y hasta la ampliación o creación de una nueva bolsa, si llega al última persona candidata se podrá realizar, en caso de necesidad, nuevos nombramientos comenzando nuevamente por la primera integrante en la bolsa de trabajo y así sucesivamente, siempre en el orden establecido y conforme a lo dispuesto en los anteriores párrafos de esta base Segunda.

### TERCERA: RETRIBUCIONES

De conformidad a lo regulado en el artículo 17 del Acuerdo de condiciones del personal funcionario, el nivel del complemento de destino para los nombramientos de funcionariado en interinidad como el objeto de esta convocatoria del grupo A subgrupo A1 serán el nivel 21 y el complemento específico anual de 15.360,38 euros, además del sueldo base del subgrupo A1. Excepcionalmente, en los supuestos de cobertura de un puesto de trabajo durante el proceso selectivo, si existiese vacante, se percibirán las retribuciones correspondientes a dicho puesto.

CUARTA: Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2024, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección o establecer actualizaciones de la bolsa, mediante la apertura de un plazo para aportar nuevos méritos a los existentes así como nuevas solicitudes de participación, si lo estimara conveniente. Esta bolsa siempre será supletoria a las bolsas de sustituciones que

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2022 08:27:47

EXPEDIENTE ::  
2021032421000122  
Fecha: 10/08/2021  
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0 en <https://sede.utrera.org>

generen los procesos selectivos incluidos en Oferta de Empleo Público para personal funcionario de carrera.

**QUINTA:** Las personas interesadas en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de Grado en Derecho, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía, Grado en Relaciones Laborales, Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras, título de Licenciatura o equivalente a los anteriores o cualquier otro equivalente a los citados perteneciente a la rama jurídica o económica.
- f) Experiencia de 180 días cotizados en el grupo 1 en cualquier Administración Local mediante cualquier modalidad de relación laboral o funcionarial a excepción de cargos electos con dedicación o personal eventual como Técnico/a de Administración General o similar.

**SEXTA:** La selección consistirá en un concurso de méritos (a través de autobaremo de las personas aspirantes) en el que se valorarán los siguientes apartados:

- a) **Titulación Académica (Máximo 3 puntos):** Por poseer título académico igual o superior al relacionado con la plaza a la que se opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria:
  - Grado o Licenciatura Universitaria 2,7 puntos
  - Doctorado o postgrado 3 puntos

A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

En todo caso sólo se valorarán aquellos títulos inscritos en Registro de Universidades, Centros y Títulos, de tal forma que cualquier título (especialmente los títulos propios, máster u otras denominaciones) que no aparezcan inscritos en dicho registro, sólo podrán valorarse como formación en el apartado c).

En todo caso, el título de acceso a la bolsa deberá aportarse aunque con puntuación 0, sólo deberá puntuarse titulaciones adicionales a la de acceso.

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2022 08:27:47

EXPEDIENTE ::  
 2021032421000122  
 Fecha: 10/08/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0 en <https://sede.utrera.org>



**b) Experiencia profesional (Máximo 20 puntos):** Los servicios prestados se acreditarán mediante Informe de Vida Laboral actualizado a fecha de la convocatoria, expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Sólo se valorarán los días prestados en el grupo 1 de cotización y exclusivamente respecto a los días de alta efectiva (es decir excluyendo vacaciones u otros conceptos similares) mediante cualquier modalidad de relación laboral o funcionarial a excepción de cargos electos con dedicación o personal eventual y siempre como Técnico/a de Administración General o similar.

1) Por cada día de alta en una Administración Local, será puntuado con 0,004 puntos.

2) Por cada día de alta en una Administración distinta de la Local, será puntuado con 0,003 puntos.

A estos efectos sólo se puntuará cuando de la denominación de la entidad en el informe de vida laboral aparezca indubitado que pertenece a la Administración con denominaciones tales como Ayuntamiento de, Diputación de o Consejería de. En el caso de denominaciones confusas, la persona aspirante deberá aportar la documentación precisa (nombramiento, contrato, anexo I, certificado de funciones) para demostrar la relación funcionarial/laboral y el tipo de entidad a la que prestó servicios.

La prestación de servicios a los efectos de la presentación se considerarán como último día de cómputo el día 31 de Agosto de 2021.

La no presentación de vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria supondrá la exclusión del proceso selectivo.

**c) Formación (Máximo 4 puntos):** Los cursos, seminarios y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán. Se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local y Universidades, siempre que vengan rubricados y sellados por dicha Administración, tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia.

Sólo se valorarán aquellos cursos que contengan un mínimo de 200 horas, en la forma siguiente:

Cursos con aprovechamiento, siempre que se indique tal condición:

- De 201 a 300 horas: 0,7 puntos

- De 301 a 400 horas: 1 punto

A partir de 400 horas se valorarán con 1 punto y 0,3 puntos más por cada 100 horas que sobrepase las 400.

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2022 08:27:47

EXPEDIENTE ::  
2021032421000122

Fecha: 10/08/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0



Los cursos de asistencia (en los que no vengan indicado expresamente "aprovechamiento") se valorarán a la mitad de la puntuación establecida anteriormente y la impartición de cursos se valorarán con el doble de la puntuación indicada.

En el caso de presentar cursos con duración inferior a 200 horas o sin que aparezca el número de horas, será penalizado con 0,5 puntos

**d) Por superación de exámenes en procesos selectivos (Máximo 2 puntos):** por cada examen superado en convocatorias de personal funcionario de carrera con la categoría de Técnico/a de Administración General con 0,25 puntos por cada ejercicio superado.

Solo se valorará certificación emitida por la Administración Pública convocante de la plaza.

La calificación final del concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriores. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse exclusivamente mediante la sede electrónica municipal (sede.utrera.org), mediante solicitud genérica, acompañada de los modelos que se acompaña a estas bases.

**SEPTIMA:** En la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento, mediante solicitud genérica y adjuntando anexo I de autobaremo y solicitud de participación que se establecen en estas bases, se podrá participar en el proceso de selección, siendo imprescindible un teléfono móvil y un correo electrónico. En caso de presentar varias solicitudes, se considerará únicamente válida la última presentada en plazo. El autobaremo vinculará a la persona aspirante en relación a la documentación aportada, siendo la puntuación definitiva la fijada por el Ayuntamiento de Utrera. La persona aspirante justificará mediante **declaración responsable** en el modelo de solicitud la veracidad de cuanta documentación presente.

A la solicitud de participación deberá unirse justificantes de la titulación de acceso a la bolsa y la que se aporte como adicional, informe de vida laboral y documentación de formación o superación de procesos selectivos que se aporte, en su caso).

Todos los documentos que se presenten irán enumerados de forma correlativa, comenzando por el n.º 1 y en el orden que se establece en el modelo de autobaremo, es decir, primero los documentos referentes a titulación académica; a continuación los relativos a experiencia, seguidamente los de formación y por último los de superación de exámenes. De esta forma el n.º de documento que se indique en el modelo de autobaremo debe coincidir con el número asignado al documento que se adjunta.

**OCTAVA:** El plazo de presentación de solicitudes de participación será de 15 días naturales desde la apertura del plazo de la convocatoria, que será del **20 de junio al 4 de julio de 2022**.

**NOVENA:** Finalizado el plazo de presentación de instancias y comprobado que las personas aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, la Alcaldía Presidencia aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios y

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
 Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2022 08:27:47

EXPEDIENTE :: 2021032421000122

Fecha: 10/08/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0 en https://sede.utrera.org



web municipal Plaza de Gibaxa, nº1) a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, en el plazo de 10 días naturales. En este listado se aparecerá la puntuación del autobaremo.

**DECIMA:** Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

La lista irá con el número de puntos según autobaremo.

**DECIMO PRIMERA:** Conforme a la lista definitiva que estará ordenada por puntos, según la autobaremación de los candidatos, cuando sea necesario un nombramiento se procederá a valorar desde la Oficina de Selección de Personal, pudiendo realizarse diversos listados en base al volumen de solicitudes presentadas y baremos validados. En la web municipal se publicará la puntuación de las personas aspirantes cuyos expedientes hayan sido valorados, pudiendo solicitar en un plazo de cinco días naturales desde la publicación la revisión o reclamación del mismo.

**DECIMO SEGUNDA:** A efectos de llamamiento de candidatos para su nombramiento el único medio de contacto será el teléfono móvil del interesado, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en cuatro momentos distintos durante dos días en horario de 9 a 14 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando plazo hasta las 14.30 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar (o inexistencia de teléfono o correo electrónico) se entenderá que rechaza al puesto ofrecido, pasando al último puesto de la bolsa.

Si la persona aspirante rechaza el ofrecimiento pasará a último lugar de la Bolsa en la que esté incluido. En el supuesto de un segundo rechazo se procederá a su exclusión definitiva de la Bolsa de Trabajo. Una vez contactados los aspirantes, deberá presentar copia de los contratos o nombramientos sobre los que se han valorado los méritos al objeto de comprobar si se han ejercido como Técnico/a de Administración General o similar, asimismo deberá presentar la documentación oportuna para el alta laboral, que se producirá si queda acreditada la experiencia profesional alegada. En caso contrario se resolverá su exclusión de la bolsa.

**DECIMO TERCERA:** Las personas que vayan a ser nombradas aportarán documentación original de todos los méritos valorados en el concurso cuando sean requeridos. Si la documentación aportada no es original o no se corresponde con lo aportado inicialmente se procederá al recálculo de los méritos con una penalización del 10 % sobre la puntuación final y pasará en la bolsa de trabajo al lugar que le corresponda, según la nueva baremación.

Los documentos que no sean originales no serán valorados.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2022 08:27:47

EXPEDIENTE ::  
2021032421000122

Fecha: 10/08/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO  
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0



Página 7 de 12

**DÉCIMO CUARTA:** Las presentes bases y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en el Tablón Municipal (Plaza de Gibaxa nº 1) y en la página web municipal ([www.utrera.org](http://www.utrera.org)).

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.*

*No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- **LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

**FIRMANTE - FECHA**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0 en <https://sede.utrera.org>

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2022 08:27:47

EXPEDIENTE ::  
2021032421000122  
Fecha: 10/08/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0







TOTAL FORMACION .....

Superación exámenes (Máximo 2 puntos)

Nº Doc.	Administración convocante	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

TOTAL SUPERACIÓN EXÁMENES .....

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2022 08:27:47

EXPEDIENTE ::  
2021032421000122

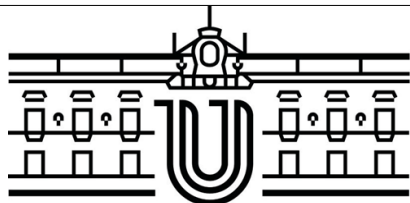
Fecha: 10/08/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0





# Ayuntamiento Utrera

### 1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A

Nombre y apellidos/		D.N.I./C.I.F.:	
Domicilio:		C. Postal:	
Provincia:	Municipio:		
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	

### 2 - DATOS DE LA CONVOCATORIA

PLAZA: BOLSA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	FECHA CONVOCATORIA: 29/09/2021-13/10/2021
---	---

### 3 - EXPONE:

Que enterado/a del proceso selectivo convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la convocatoria anteriormente reseñada, **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por la legislación vigente reguladora de la materia y las especialmente señaladas en las Bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de

### 4 - SOLICITA:

Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose a aportar cuantos documentos le sean requeridos en atención a lo establecido en las bases que rigen la convocatoria y aporta el siguiente autobaremo:

### 5 -AUTOBAREMO

DESCRIPCIÓN:	FORMA PUNTUACIÓN AUTOBAREMO				PUNTOS TOTALES APARTADO	A USAR POR RRHH
<b>TITULACIÓN ACCESO A LA BOLSA:</b>  (INDICAR TITULACIÓN DE ACCESO)  Licenciatura/Grado en (DOCUMENTO 1)	O PUNTOS				0	
<b>TITULACIÓN ADICIONAL</b>  (INDICAR TITULACIÓN: Grado o Licenciado Universitario 2,7 puntos Doctorado o postgrado 3 puntos) INDICAR TITULACION:  DOCUMENTO xx DOCUMENTO xx	X PUNTOS					
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> SEGUN VIDA LABORAL GRUPO 1: HASTA 31/08/2021 Vida Laboral Documento xxxx	TOTAL DIAS ADM LOCAL : * 0,004					
	TOTAL DIAS OTRAS ADMON: * 0,003 =					
<b>FORMACIÓN (SÓLO CURSOS SUPERIORES A 200 HORAS):</b> RELACIONAR  CURSO xxx DOCUMENTO xxxx	Duración curso	Con aprovechamiento	Sin aprovechamiento	Puntos		
	De 201 a 300					
	De 301 a 400					
	De mas de 400					

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 - Fax 955861915**

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2022 08:27:47

EXPEDIENTE ::  
2021032421000122  
 Fecha: 10/08/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0



	Cursos Impartidos			
SUPERACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS (RELACIONAR)	Superación procesos: 0,25 *			
DOCUMENTO xxxx				
COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SE APORTA:				
TOTAL PUNTOS DEL AUTOBAREMO				

Utrera, a de de 20 .  
(Firma del/de la compareciente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2022 08:27:47

EXPEDIENTE ::  
2021032421000122  
Fecha: 10/08/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60024AC8300J4P7G7M1M6W0

